

**INFORME DE COMISARIO  
CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A.  
AL 31 DE DICIEMBRE 2018**

Quito, 21 de marzo 2019

Señores  
Junta General de Accionistas  
**CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A.**  
Presente.-

*En cumplimiento a la disposición emitida en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que tiene relación con las obligaciones de los Comisarios.*

*En mi calidad de Comisaria Principal de Clínica Internacional Intersanitas S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, con relación a la situación financiera y el resultado de operaciones de la Compañía del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.*

**1. Estados Financieros.**

*La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos necesarios para su preparación y presentación.*

**2. Responsabilidad del Comisario**

*Expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía que tiene como sustento: la revisión efectuada, verificación del cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta la General de Accionistas, recomendaciones y autorizaciones del Directorio.*

*Esta revisión se realizó siguiendo lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los registros y revelaciones incluidos en los estados financieros; así como la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión que se consideraron necesarios para este período.*

*Con este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones y la documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Se revisó el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo y*

considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **3. Opinión sobre cumplimiento.**

Los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la empresa Clínica Internacional Intersanitas S.A. al 31 de diciembre 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En este período se verificó que la Administración brindó cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Se verificó el cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias de la empresa Clínica Internacional Intersanitas S.A. y de sus administradores, en mi opinión las mismas han sido implementadas con relación a lo que se contempla en el estatuto legal de la compañía.

### **4. Opinión sobre el control interno.**

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo adecuado de los recursos.

### **5. Opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros**

Las cifras presentadas en los estados financieros de la empresa Clínica Internacional Intersanitas S.A. al 31 de diciembre del 2018, guardan relación con los reportes, comprobantes y documentos contables que se utilizaron para la elaboración y preparación de los Estados Financieros a la misma fecha.

### **6. Informe sobre cumplimiento Laboral**

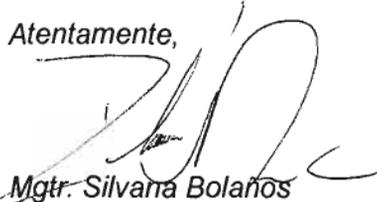
En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, debo manifestar que durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2018, la compañía no mantuvo trabajadores bajo el sistema de intermediación laboral.

### **7. Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías**

En mi calidad de comisaria principal de la compañía, he brindado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Por su amable atención, me despido.

Atentamente,



Mgtr. Silvana Bolaños

**COMISARIO PRINCIPAL**